# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1623

**VISTO:**

  La necesidad de seguir trabajando por la seguridad vial y el cuidado en los boulevares, y;

 **CONSIDERANDO**:

 Que, entre la 1 y las 7 de la mañana los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes la ciudad se encuentra sin presencia de inspectores de tránsito;

 Que, los reclamos de vecinos son cada vez más constantes por la velocidad en que circulan por la ciudad muchos automovilistas y motociclistas;

 Que, también se puede observar la presencia de camiones y acoplados de otras localidades transitando por nuestros bulevares para evitar la rotonda ubicada frente al Unión Fútbol Club;

 Que, el trabajo de nuestros inspectores de tránsito, suman apoyo al trabajo de nuestra comisaría.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°).**- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, vea la posibilidad de contar con la presencia de un inspector de tránsito monitoreando las calles de la ciudad, las 24 horas, todos los días de la semana.

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los dos días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro.-